



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE INDERSANTANDER**

CONVOCATORIA CONVENIO DECRETO 092 DE 2017

Página 1 de 9

Bucaramanga, 27 de mayo de 2025.

Señores:

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON INTERÉS DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

REFERENCIA: INVITACIÓN PARA MANIFESTAR INTERES EN CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN - RÉGIMEN ESPECIAL.

Cordial Saludo,

El **INDERSANTANDER** de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, se permite **INVITARLOS** a presentar **PROPUESTA INTEGRAL** para celebrar Convenio de Asociación, cuyo objeto consistirá en **“ANUAR LOS ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – INDERSANTANDER, CON EL FIN DE PLANIFICAR, COORDINAR Y EJECUTAR DE MANERA EFICIENTE Y EFECTIVA EL EVENTO RECREO-DEPORTIVO DENOMINADO “DÍA DEPARTAMENTAL DEL BOLO CRIOLLO”, (EL DE LOS TRES PALOS) GARANTIZANDO SU ADECUADA REALIZACIÓN, IMPACTO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESTA MANIFESTACIÓN TRADICIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO”**, para lo anterior, nos permitimos referir los parámetros y condiciones que a continuación se detallan:

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. OBJETO: “ANUAR LOS ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – INDERSANTANDER, CON EL FIN DE PLANIFICAR, COORDINAR Y EJECUTAR DE MANERA EFICIENTE Y EFECTIVA EL EVENTO RECREO-DEPORTIVO DENOMINADO “DÍA DEPARTAMENTAL DEL BOLO CRIOLLO”, (EL DE LOS TRES PALOS) GARANTIZANDO SU ADECUADA REALIZACIÓN, IMPACTO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESTA MANIFESTACIÓN TRADICIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO”.

1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: El evento se deberá realizar en escenario deportivo ubicado en el área metropolitana de Bucaramanga – casco urbano.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, centrando su ejecución el día 01 de junio de 2025.

1.4. ESPECIFICACIONES DEL ALCANCE DEL OBJETO A CONVENIR SEGÚN SUS ESFERAS FUNCIONALES:

La ESAL deberá comprometerse a desarrollar las siguientes actividades,



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE INDERSANTANDER

CONVOCATORIA CONVENIO DECRETO 092 DE 2017

Página 2 de 9

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Camiseta Deportiva para los participantes del torneo Bolo unisex: Camiseta Cuello V, manga corta en tela 100% Hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial, Full Transfer según diseño solicitado, debe tener dentro del diseño los logos institucionales del Departamento de Santander y del INDERSANTANDER, además las Publicidades que se ordene, (Diseño Personalizado y Aprobado por el supervisor del contrato). La cantidad de las camisetas está directamente relacionada con los participantes inscritos al torneo.	UNIDAD	450
2	Bolas para el torneo: Suministro de bola metálica para bolo criollo de 1 libra - material de aluminio.	UNIDAD	15
3	Bolas para el torneo: Suministro de bola metálica para bolo criollo de 2 libra - material de aluminio.	UNIDAD	15
4	MEDALLERIA PARA LOS GANADORES: Se le entregarán a los participantes medallas metálicas, con las dimensiones y especificaciones detalladas a continuación: Medidas: Medallas elaboradas en material acrílico full color, medidas 80 mm de diámetro x 10 mm máximo de grosor a dos caras en color dorado o plateado con cinta sencilla de 1 cms de ancho por 60 cm de largo. Con la leyenda acorde al evento. Se premiará los seis (06) mejores equipos por la única categoría, cada equipo estará conformado por tres (03) participantes.	UNIDAD	18
5	SONIDO PARA EL EVENTO: Sonido para espacio abierto, 2 torres cada una de 3 cabinas Bt 3 aéreas de 18 pulgadas con 1000 v de potencia, con sus respectivos soportes 4 cabinas Bt3 de piso, con un bajo de potencia 1 mixer profesional de 16 entradas 1 carpa para la respectiva adecuación del sonido, 5 micrófonos. Nota: El apoyo incluye el montaje, desmontaje, cargue y descargue de la totalidad de implementos para el funcionamiento. Desde el sitio donde se encuentran hasta el evento y viceversa	GLOBAL	1
6	PUBLICIDAD IMPRESA: pendones full color de medidas de 0,80 * 1,80 m con la siguiente información: "Conmemoración día departamental bolo criollo", y mensajes alusivos al orgullo de ser santandereano, Especificaciones: Lona de PVC de poliéster vinílico. Material de alta resistencia, resistente al desgarro, 100% impermeable, ignífugo y resistente a los rayos ultravioleta, hecho de 100% poliéster, un gramaje 220 g/m ²	UNIDAD	4
7	PASA CALLES: tres metros por un metro (3 * 1,5 m) con la siguiente información. Conmemoración día departamental bolo criollo", y mensajes alusivos al orgullo de ser santandereano. Especificaciones: Lona de PVC de poliéster vinílico. Material de alta resistencia, resistente al desgarro, 100% impermeable, ignífugo y resistente a los rayos ultravioleta, hecho de 100% poliéster, un gramaje 220 g/m ²	UNIDAD	3



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE INDERSANTANDER

CONVOCATORIA CONVENIO DECRETO 092 DE 2017

Página 3 de 9

8	Hidratación del evento: Es un aspecto fundamental para garantizar el buen desempeño de los participantes, deportistas y el personal logístico en general durante el torneo. Es esencial proporcionar la botella de agua de 300 ml es compacta, ligera y fabricada en materiales resistentes.	UNIDAD	450
9	CORDINADOR DEL EVENTO: Profesional encargado de la coordinación del torneo departamental de bolo criollo. El coordinador será responsable desde la etapa previa, la realización del evento y las actividades que surjan con posterioridad al mismo y que se encuentren dentro del plazo contractualmente establecido. El valor incluye costos de desplazamiento, seguridad social, trámite de cuentas de cobro, asistencia a reuniones y demás costos directos e indirectos que se puedan generar en la coordinación del evento	PERSONA	1
10	ALQUILER ESCENARIO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO: El sitio deberá estar ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga - casco urbano, con una disponibilidad de mínimo ocho (08) canchas, cada una debe contar con una distancia de zona de lanzamiento a patio de mínimo 18 metros y máximo 24 metros, con sus respectivos tableros con dimensiones de 1,20 metros de alto y de 1,80 metros de largo. Cada cancha tendrá una disponibilidad de tres (03) pines o "palos" con dimensiones de cincuenta y 55cm y un máximo de sesenta 60cm centímetros de largo, con un diámetro en la parte inferior de entre ocho centímetros (8cm) y diez (10cm) centímetros de circunferencia; en su parte superior un mínimo de 6,5cm y un máximo de 7,5cm de circunferencia y un tablero por cada de dimensiones de 1,80 m de largo x 1,20 m de alto, material en madera resistente y óptimo para la utilización del evento deportivo. El escenario deberá estar aprovisionado de carpas con una dimensión de 4 metros x 4 metros metros y espacios de sombra para los asistentes.	GLOBAL	1
11	ALQUILER DE SILLETERIA: Alquiler de sillas en material de Polipropileno (Plástico) con una dimensiones en su parte inferior de 48 cm x 48 cm y una altura de 86 cm, Aptas para interiores y exteriores	UNIDAD	600
12	TROFEO PARA EL EQUIPO CAMPEÓN - SEGUNDO LUGAR Y TERCER LUGAR: Se le entregará a los TRES (03) PRIMEROS PUESTOS , trofeo en pasta plástica, con base en madera, con las dimensiones y especificaciones detalladas a continuación: Medidas: trofeo elaborado en metal y madera o vidrio, de 110 CM de altura aproximada, baño dorado, plateado, según corresponda, base en madera, placa con logotipo y textos a color.	UNIDAD	3
13	Apoyo como GARITEROS para el torneo BOLO CRIOLLO. El valor definido es por el día del torneo indistintamente de las partidas de bolo que suceden durante el desarrollo del evento	PERSONA	4



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE INDERSANTANDER

CONVOCATORIA CONVENIO DECRETO 092 DE 2017

Página 4 de 9

14	Apoyo al ARBITRAJE DEL TORNEO : "TORNEO BOLO CRIOLLO": El valor definido es por el día del torneo indistintamente de las partidas de bolo que suceden durante el desarrollo del evento	PERSONA	4
15	APOYO LOGISTICO DE ORGANIZACIÓN DEL TORNEO : Personal de apoyo logístico para el evento, encargado del registro de participantes, coordinar el ingreso y salida del sitio donde se desarrollará el torneo y la ubicación de los participantes, también deberá desempeñar labores de carga y descarga de los elementos que se requieran así como la limpieza del sitio antes, durante y después del evento.	UNIDAD	5
16	ANIMADOR DEL EVENTO : "TORNEO BOLO CRIOLLO DEPARTAMENTAL", por todo el día, desde su apertura hasta la entrega de los premios.	PERSONA	1
17	INCENTIVOS ECONOMICOS A PARTICIPANTES : Se aportará el valor de los premios de la única categoría MIXTA, la cual se contempla así: 1 puesto \$ 1.000.000 2 puesto \$ 600.000 3 puesto \$ 400.000 4 lugar. \$ 300.000 5 lugar \$ 200.000 Mejor equipo de afuera Santander \$ 200.000 Mejor dama en los cuartos de finales \$100.000 Mejor jugador categoría (Élite o A)\$100.000 Mejor jugador categoría B \$ 50.000 Mejor jugador categoría C \$50.000 Los valores acá acordados son los definidos por la organización del evento, y para su desembolso se deberá presentar CERTIFICACIÓN ESCRITA y CONSTANCIA DE ENTREGA DE LOS MISMOS FIRMADOS POR EL QUE RECIBE EL INCENTIVO.	GLOBAL	1

NOTA: Con la ejecución del objeto del convenio definido, se espera contar con el cumplimiento de las actividades y/o bienes a adquirir así:

- ❖ Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes y servicios en las cantidades estipuladas, de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas.
- ❖ Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto del convenio.
- ❖ Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
- ❖ Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad contratante, eficaz y oportunamente.
- ❖ Reemplazar los bienes objeto del convenio, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.



2.1. APORTES PROYECTADOS DE LAS PARTES:

De conformidad con el análisis jurídico y financiero realizado por la Entidad y señalado en los estudios del sector y demás documentos previos que hacen parte integral del presente proceso, y en atención a lo preceptuado como fundamento jurídico de la gestión contractual que hoy nos ocupa, en la que, entre otras cosas, se resalta lo referido por el Decreto 092 de 2017 que reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro – artículo 5, que reza,

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. (subrayado y negrilla propios).

Así las cosas, la Entidad estructuró el presupuesto económico en relación con las variables enunciadas, por lo que la ESAL deberá aceptar las condiciones acá expuestas o en su defecto mantener indemne el 30% como aporte, de no ser así, la Entidad adelantará el proceso competitivo de que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

El presupuesto oficial para la ejecución del convenio requerido se estima en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000,00)** conforme a los aportes de las partes así:

- ❖ **APORTE DEL INDERSANTANDER** por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000,00)**
- ❖ **APORTE DE LA ESAL** por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000,00)** – equivalente al 30% del valor total del convenio¹.

De igual manera en la manifestación de interés en asociarse deberá contener el porcentaje de aporte en dinero de la ESAL, el cual podrá ser del 30% del presupuesto oficial, lo anterior con el fin de determinar si el convenio se realiza en forma directa o mediante proceso competitivo.

NOTA: si se presentan dos (02) o más ESAL que cumplan con la manifestación de asociarse y cumplan con los requisitos antes descritos, se realizará un concurso especial entre las ESAL que presenten la manifestación de asociarse, con el compromiso de aporte, el cual se realizará conforme al procedimiento descrito en el manual de contratación del INDERSANTANDER. De no presentarse ningún interesado en asociarse, el instituto realizará una nueva convocatoria.

2.2. VALOR PROYECTADO POR ACTIVIDADES:

¹ El valor referido como aporte de la ESAL es una proyección que la Entidad realiza atendiendo las disposiciones del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, no obstante, el mismo constituye un porcentaje de referencia toda vez que en su propuesta económica la ESAL podrá destinar un aporte inferior, igual o superior al acá señalado, lo que dará las pautas para que la Entidad someta la gestión contractual a un proceso competitivo o en su defecto lo realice directamente.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE INDERSANTANDER

CONVOCATORIA CONVENIO DECRETO 092 DE 2017

Página 6 de 9

De conformidad con el presupuesto oficial para la ejecución del convenio requerido el cual se estima en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000,00)**, se proyecta la ejecución de las siguientes actividades con relación al **APORTE** de las partes,

PROYECCIÓN APOORTE DEL INDERSANTANDER					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Camiseta Deportiva para los participantes del torneo Bolo unisex: Camiseta Cuello V, manga corta en tela 100% Hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial, Full Transfer según diseño solicitado, debe tener dentro del diseño los logos institucionales del Departamento de Santander y del INDERSANTANDER, además las Publicidades que se ordene, (Diseño Personalizado y Aprobado por el supervisor del contrato). La cantidad de las camisetas está directamente relacionada con los participantes inscritos al torneo.	UNIDAD	450	\$ 60.000,00	\$ 27.000.000,00
2	Bolas para el torneo: Suministro de bola metálica para bolo criollo de 1 libra - material de aluminio.	UNIDAD	15	\$ 45.000,00	\$ 675.000,00
3	Bolas para el torneo: Suministro de bola metálica para bolo criollo de 2 libra - material de aluminio.	UNIDAD	15	\$ 45.000,00	\$ 675.000,00
4	MEDALLERIA PARA LOS GANADORES: Se le entregarán a los participantes medallas metálicas, con las dimensiones y especificaciones detalladas a continuación: Medidas: Medallas elaboradas en material acrílico full color, medidas 80 mm de diámetro x 10 mm máximo de grosor a dos caras en color dorado o plateado con cinta sencilla de 1 cms de ancho por 60 cm de largo. Con la leyenda acorde al evento. Se premiará los seis (06) mejores equipos por la única categoría, cada equipo	UNIDAD	18	\$ 15.000,00	\$ 270.000,00



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE INDERSANTANDER

CONVOCATORIA CONVENIO DECRETO 092 DE 2017

Página 7 de 9

	estará conformado por tres (03) participantes.				
5	SONIDO PARA EL EVENTO: Sonido para espacio abierto, 2 torres cada una de 3 cabinas Bt 3 aéreas de 18 pulgadas con 1000 v de potencia, con sus respectivos soportes 4 cabinas Bt3 de piso, con un bajo de potencia 1 mixer profesional de 16 entradas 1 carpa para la respectiva adecuación del sonido, 5 micrófonos. Nota: El apoyo incluye el montaje, desmontaje, cargue y descargue de la totalidad de implementos para el funcionamiento. Desde el sitio donde se encuentran hasta el evento y viceversa	GLOBAL	1	\$ 3.895.000,00	\$ 3.895.000,00
6	PUBLICIDAD IMPRESA: pendones full color de medidas de 0,80 * 1,80 m con la siguiente información: "Conmemoración día departamental bolo criollo", y mensajes alusivos al orgullo de ser santandereano, Especificaciones: Lona de PVC de poliéster vinílico. Material de alta resistencia, resistente al desgarró, 100% impermeable, ignífugo y resistente a los rayos ultravioleta, hecho de 100% poliéster, un gramaje 220 g/m ²	UNIDAD	4	\$ 190.000	\$ 760.000,00
7	PASA CALLES: tres metros por un metro (3 * 1,5 m) con la siguiente información. Conmemoración día departamental bolo criollo", y mensajes alusivos al orgullo de ser santandereano. Especificaciones: Lona de PVC de poliéster vinílico. Material de alta resistencia, resistente al desgarró, 100% impermeable, ignífugo y resistente a los rayos ultravioleta, hecho de 100% poliéster, un gramaje 220 g/m ²	UNIDAD	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000,00
8	Hidratación del evento: Es un aspecto fundamental para garantizar el buen	UNIDAD	450	\$ 1.500,00	\$ 675.000,00



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE INDERSANTANDER

CONVOCATORIA CONVENIO DECRETO 092 DE 2017

Página 8 de 9

desempeño de los participantes, deportistas y el personal logístico en general durante el torneo. Es esencial proporcionar la botella de agua de 300 ml es compacta, ligera y fabricada en materiales resistentes.

PROYECCIÓN APOORTE DE LA ESAL

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CORDINADOR DEL EVENTO: Profesional encargado de la coordinación del torneo departamental de bolo criollo. El coordinador será responsable desde la etapa previa, la realización del evento y las actividades que surjan con posterioridad al mismo y que se encuentren dentro del plazo contractualmente establecido. El valor incluye costos de desplazamiento, seguridad social, trámite de cuentas de cobro, asistencia a reuniones y demás costos directos e indirectos que se puedan generar en la coordinación del evento	PERSONA	1	\$ 1.912.000,00	\$ 1.912.000,00
2	ALQUILER ESCENARIO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO: El sitio deberá estar ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga - casco urbano, con una disponibilidad de mínimo ocho (08) canchas, cada una debe contar con una distancia de zona de lanzamiento a patio de mínimo 18 metros y máximo 24 metros, con sus respectivos tableros con dimensiones de 1,20 metros de alto y de 1,80 metros de largo. Cada cancha tendrá una disponibilidad de tres (03) pines o "palos" con dimensiones de cincuenta y 55cm y un máximo de sesenta 60cm centímetros de largo, con un diámetro en la parte inferior de entre ocho centímetros (8cm) y diez (10cm) centímetros de circunferencia; en su parte superior un mínimo de 6,5cm y un máximo de 7,5cm	GLOBAL	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE INDERSANTANDER

Página 9 de 9

CONVOCATORIA CONVENIO DECRETO 092 DE 2017

	de circunferencia y un tablero por cachá de dimensiones de 1,80 m de largo x 1,20 m de alto, material en madera resistente y óptimo para la utilización del evento deportivo. El escenario deberá estar aprovisionado de carpas con una dimensión de 4 metros x 4 metros metros y espacios de sombra para los asistentes.				
3	ALQUILER DE SILLETERIA: Alquiler de sillas en material de Polipropileno (Plástico) con una dimensiones en su parte inferior de 48 cm x 48 cm y una altura de 86 cm, Aptas para interiores y exteriores	UNIDAD	600	\$ 1.500,00	\$ 900.000,00
4	TROFEO PARA EL EQUIPO CAMPEÓN - SEGUNDO LUGAR Y TERCER LUGAR: Se le entregará a los TRES (03) PRIMEROS PUESTOS , trofeo en pasta plástica, con base en madera, con las dimensiones y especificaciones detalladas a continuación: Medidas: trofeo elaborado en metal y madera o vidrio, de 110 CM de altura aproximada, baño dorado, plateado, según corresponda, base en madera, placa con logotipo y textos a color.	UNIDAD	3	\$ 120.000,00	\$ 360.000,00
5	Apoyo como GARITEROS para el torneo BOLO CRIOLLO. El valor definido es por el día del torneo indistintamente de las partidas de bolo que suceden durante el desarrollo del evento	PERSONA	4	\$ 150.000,00	\$ 600.000,00
6	Apoyo al ARBITRAJE DEL TORNEO: "TORNEO BOLO CRIOLLO": El valor definido es por el día del torneo indistintamente de las partidas de bolo que suceden durante el desarrollo del evento	PERSONA	4	\$ 280.000,00	\$ 1.120.000,00
7	APOYO LOGISTICO DE ORGANIZACIÓN DEL TORNEO: Personal de apoyo logístico para el evento, encargado del registro de participantes, coordinar el ingreso y salida del sitio donde se desarrollará el torneo y la ubicación de los participantes, también deberá desempeñar labores de	UNIDAD	5	\$ 150.000,00	\$ 750.000,00



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE INDERSANTANDER

CONVOCATORIA CONVENIO DECRETO 092 DE 2017

Página 10 de 9

	carga y descargue de los elementos que se requieran así como la limpieza del sitio antes, durante y después del evento.				
8	ANIMADOR DEL EVENTO: "TORNEO BOLO CRIOLLO DEPARTAMENTAL", por todo el día, desde su apertura hasta la entrega de los premios.	PERSONA	1	\$ 358.000,00	\$ 358.000,00
9	INCENTIVOS ECONOMICOS A PARTICIPANTES: Se aportará el valor de los premios de la única categoría MIXTA, la cual se contempla así: 1 puesto \$ 1.000.000 2 puesto \$ 600.000 3 puesto \$ 400.000 4 lugar. \$ 300.000 5 lugar \$ 200.000 Mejor equipo de afuera Santander \$ 200.000 Mejor dama en los cuartos de finales \$100.000 Mejor jugador categoría (Élite o A)\$100.000 Mejor jugador categoría B \$ 50.000 Mejor jugador categoría C \$50.000 Los valores acá acordados son los definidos por la organización del evento, y para su desembolso se deberá presentar CERTIFICACIÓN ESCRITA y CONSTANCIA DE ENTREGA DE LOS MISMOS FIRMADOS POR EL QUE RECIBE EL INCENTIVO.	GLOBAL	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00

NOTA: Los valores acá referidos se encuentran sustentados en el análisis del mercado realizado mediante el estudio del sector que antecede la presente invitación.

2.3. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.

El INDERSANTANDER, desembolsará su aporte a favor de la entidad sin ánimo de lucro, en pesos colombianos así:

UN ÚNICO DESEMBOLSO DEL APOORTE DEL INDERSANTANDER - Una vez cumplido el 100% de las actividades del presente convenio de interés público, y suscrita la terminación del mismo, previo cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, presentación de informe de



actividades, pago de seguridad social y parafiscales, factura y **ACTA DE TERMINACIÓN** expedida por el supervisor del convenio; así mismo, deberá presentar todos los documentos soporte necesarios para su giro.

Para ello la entidad sin ánimo lucro deberá presentar todos los documentos soporte necesarios para su giro; todo esto, previo cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, presentación de informe de actividades, pago de seguridad social y parafiscales, factura y acta de recibo final expedida por el supervisor del convenio; así mismo, deberá presentar todos los documentos soporte necesarios para su giro. Los giros se realizarán dentro de los plazos establecidos por la Tesorería del Instituto y quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: DEDUCCIONES: El CONTRATISTA autoriza al INDERSANTANDER, para que, por conducto de la Tesorería del INDERSANTANDER, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para acreditarla capacidad jurídica la ESAL deberá presentar:

- ❖ Carta de presentación de la propuesta técnica y económica suscrita por el representante legal del proponente.
- ❖ Constancia de **APORTE** para la ejecución del convenio.
- ❖ Copia de Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- ❖ Autorización para presentar oferta y contratar. (cuando aplique)
- ❖ Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o personería jurídica otorgada por autoridad competente según sea el caso, en todo caso dentro de su objeto social principal deberá acreditar su capacidad para la prestación de los servicios descritos.
- ❖ Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, para personas jurídicas expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- ❖ Registro Único Tributario de la DIAN – (RUT)
- ❖ Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.
- ❖ Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría.
- ❖ Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía.
- ❖ Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía.
- ❖ Antecedentes delitos sexuales: Se puede expedir en el link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- ❖ Registro deudores alimentarios morosos
- ❖ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- ❖ Compromiso anticorrupción
- ❖ Certificado Bancario
- ❖ Registro como proveedor en la Plataforma del SECOP II



3.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

La ESAL dentro de su objeto social debe tener relación con el objeto del presente Convenio de interés público, por lo que dentro de las actividades que desarrolla en cumplimiento de su objeto social deberá contemplar específicamente actividades de **APOYO Y/O SIMILARES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS DEL PRESENTE CONVENIO** para lo anterior el objeto social de la ESAL será verificado así:

EXPERIENCIA REQUERIDA	CUANTÍA	OBJETO DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA
Acreditar UN (01) contratos y/o convenios públicos o privados dentro del cual su objeto y/ alcance contractual tenga relación con el APOYO Y/O SIMILARES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS DEL PRESENTE CONVENIO	N/A	APOYO Y/O SIMILARES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS DEL PRESENTE CONVENIO

Esta experiencia deberá ser acreditada aportando copia del convenio o contrato ejecutado con empresas públicas y privadas junto con su respectiva acta de recibo final o liquidación. También podrán aportarse certificaciones, siempre y cuando, esta acredite como mínimo la siguiente información: 1) Datos del contratante 2) Datos del Contratista 3) Objeto y/o alcances del contrato o convenio 4) Valor ejecutado 5) Fecha de inicio y terminación 6) Información inherente al cumplimiento y calidad del servicio

NOTA: Los objetos sociales ambiguos, generales, imprecisos y poco claros no serán tenidos en cuenta por la entidad para demostrar correspondencia con el objeto a desarrollar.

3.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La ESAL, deberá aportar y exponer su estructura organizacional, donde determine tiempo de constitución, nombre de integrantes de la junta directiva y representante legal, organigrama de la entidad; demostrando la madurez de la organización con sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Este requisito puede ser demostrado con el Acto de constitución o el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio

A su vez, deberá señalar el establecimiento donde funcionan las oficinas administrativas, horario de funcionamiento, datos del contacto para comunicación por parte del instituto, a fin de verificar su estructura organizacional.

3.4. CAPACIDAD FINANCIERA:

Documentos aportar:

- ❖ copia de la última declaración de renta y Estados Financieros de la vigencia 2024 acreditados y suscritos por parte del contador o del revisor fiscal según corresponda.
- ❖ Demostrar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el Artículo 356-2 del Estatuto Tributario.



4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La ESAL deberá presentar **MANIFESTACIÓN DE ESTAR INTERESADAS EN ASOCIARSE CON LA ENTIDAD** junto con los documentos que demuestren la capacidad jurídica, técnica, organizacional y financiera, por medio **FÍSICO** en sobre **CERRADO** en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER – INDERSANTANDER, ubicado en la Unidad Deportiva Alfonso López, carrera 30 No. 14 45, Bucaramanga, Santander – Oficina Jurídica, hasta el día **28 DE MAYO DE 2025 – 8:30 AM**.

5. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DEL OFRECIMIENTO.

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- ❖ No incluir en el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
- ❖ Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley
- ❖ Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la presente invitación Pública.
- ❖ Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Invitación Pública.
- ❖ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- ❖ Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- ❖ Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
- ❖ Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Director INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró - Revisó	Camila Andrea Silva Espitia	Abogada Contratista	
Aprobó	Juan Andrés Suárez	jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			